**Política de donaciones de bibliografía**

**Ofrecimiento de donaciones**

La Biblioteca Central está constituida como sede única de consulta, procesos técnicos, adquisiciones, circulación y otras gestiones relativas a su funcionamiento.

El [Reglamento de la Biblioteca Central de la UNAJ Res C.S. 019/17](http://biblioteca.unaj.edu.ar/institucional/reglamento/). En su artículo noveno se menciona que *“Todo ofrecimiento de donación será considerado y evaluado, pudiendo la biblioteca aceptar o rechazar una parte o la totalidad de los materiales ofrecidos. Aceptará material cuyo contenido sea pertinente al fondo bibliográfico y se encuentre en condiciones físicas óptimas. Las obras que no se ajusten a los criterios de selección mencionados serán derivadas a instituciones que la biblioteca considere pertinentes en relación a la temática”*.

Para efectuar donaciones a la Biblioteca Central tener en cuenta las siguientes disposiciones:

**La Biblioteca Central se reserva el derecho de admisión de los documentos ofrecidos en donación, teniendo en cuenta su pertinencia, utilidad y relevancia, además del espacio físico disponible.**

*Las donaciones que interesan a la Universidad son*:

* Ediciones recientes de distintos documentos con un período menor a 10 años.
* Material bibliográfico que se encuentre en buen estado físico.
* Material bibliográfico que incluyan contenidos vigentes según los planes de estudio de las distintas carreras que se dictan.
* Los libros o revistas presentados oficialmente en la UNAJ.

*No se recibirán:*

* Fotocopias.
* Documentos manchados, mojados, infectados, rayados, rotos, con hojas faltantes, etc.
* Documentos de nivel primario o secundario.
* Documentos de lugares turísticos del mundo.
* Documentos que no contemplen las donaciones de las temáticas o el interés de la biblioteca.

*Se aceptará material bibliográfico de las temáticas pertenecientes a:*

* La bibliografía de las carreras de pregrado, grado y posgrado en curso.
* Los temas de investigación y vinculación.
* Temas relacionados con la historia nacional y regional.
* Temas relacionados con el edificio de la Sede Central.

**Todo material donado a la Biblioteca pasa a formar parte del acervo bibliográfico y será tratado en el marco de las políticas de la Biblioteca Central, no se aplicarán excepciones a colecciones particulares.**

*Qué materiales se recibe?*

* Libros
* Revistas científicas
* Películas o documentales originales en buen estado

Para la consideración del ***material bibliográfico*** *d*eberá seguir los pasos a continuación:

**Pasos para realizar una donación:**

Para informar la intención de donación se debe enviar una **carta modelo** con un listado de material que describa: tipo de obra, estado, idioma, título, autor, fecha y editor a [donaciones@unaj.edu.ar](mailto:donacionesbc@unaj.edu.ar)

* La biblioteca responderá al ofrecimiento informando la decisión tomada.
* En el caso de que la biblioteca acepte la donación, se acordará una fecha y horario para que el donante pueda acercar el material.
* Se enviará al donante una carta de agradecimiento. Las donaciones recibidas serán ingresadas en la colección en el momento que la Biblioteca estime más adecuado, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y al desarrollo del resto de sus funciones.